

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1546 MONJOY, S.L.

Por la presente se acuerda convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad MONJOY, S.L., que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Calle Collado, número 32, de Soria, el próximo día 14 de abril de 2015, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de ser necesario, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, y todo ello conforme al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria).

Segundo.- Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2014.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Informe sobre la situación económica de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales reformuladas (Balance de Situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) y de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, así como de las acciones a realizar como consecuencia de la reformulación de las mismas.

Tercero.- Estudio y, en su caso, aprobación de las medidas a adoptar para restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Cuarto.- Estudio de las acciones legales, a tomar, por parte de la Sociedad, contra el anterior Gerente, en relación con las irregularidades detectadas en los Libros de Inventarios.

Quinto.- Modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 7.-Junta General.

La Junta General de Socios será convocada mediante comunicación individual y escrita, remitida mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida a los socios, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad (Libro Registro de Socios)".

Sexto.- Modificación del Artículo 12 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 12.- Retribución del Órgano de Administración.

La remuneración de la Administradora Única, consistirá en una asignación fija anual de dieciocho mil euros (18.000 euros), que permanecerá constante en el tiempo, y cuya modificación deberá determinarse por acuerdo de Junta General, devengándose la citada cantidad por meses vencidos y proporcionalmente al tiempo de ejercicio del cargo.

Se establece la compatibilidad de la retribución del cargo de Administradora Única, con la remuneración a percibir por la prestación de servicios o realización de actividades para la sociedad, no inherentes al cargo de Administradora Única de la sociedad".

Séptimo.- Otorgamiento de facultades suficientes al Administrador, para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a término los acuerdos que se adopten.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información previa, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos previstos en el artículo 196 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los accionistas que los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al igual que cualquier otra información prevista en la citada Ley, se encuentran a disposición de los mismos en el domicilio social, pudiéndose obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Se pone en conocimiento de los accionistas que la Junta se celebrará en primera convocatoria, si hubiera quórum suficiente, según los Estatutos Sociales y la LSC.

Soria, 18 de marzo de 2015.- La Administradora Única, Pilar Monreal Angulo.

ID: A150011436-1